



Departamento de Patentes

PROMULGA ACUERDO N° 41 DEL 08 DE MARZO DEL 2022, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO A LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO

12022

RECOLETA.

15 MAR 2022

VISTOS:

- Presentación del Interesado Ingreso Nº 35070 de fecha 11.11.2021 que solicita patente de alcohol con giro de "Cabaret" clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 179.
- Resolución Exenta Nº 10979 de fecha 01.09.2021 favorable, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de
- Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor Nº 13, de fecha 23.06.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- Ficha Inspectiva favorable del Departamento de Inspección General de fecha 18.11.2021 con factibilidad.
- Informe Inspectivo favorable Nº 49 de fecha 18.11.2021 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías
- Memorándum Nº B-89 de fecha 22.11.2021 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue (ex siglo XX) Nº 179.
- 7. Ord. Nº 2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- Carta Nº 415 de fecha 26.11.2021 a la Junta de vecinos UV 35 Bellavista solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento
- Memorándum N°550, de fecha 13.12.2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de patente de
- 10. Ord. Nº 30/62 de fecha 24.01.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico Nº 33 (21.01.2022), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
- 11. Respuesta favorable de la Junta de vecinos UV 35 Bellavista de fecha 17.02.2022.
- 12. Memorándum Nº C-14 de fecha 22.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 13. Memorándum Nº 152, de fecha 23.02.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente
- 14. Certificado N°69 de fecha 02.03.2022, mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. Nº2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
- 15. Memorándum N°72 de fecha 02.03.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
- 16. Acuerdo Nº 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes
 - Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum Nº 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. Nº 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum Nº 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum Nº 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus IDAD modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:





S

Z

DIRECCION DE CONTROL







Departamento de Patentes

DECRETO

1. PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.

Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum Nº 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. Nº 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum Nº 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum Nº 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".

- 2.El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el artículo N°24 del Decreto Ley 3063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

4. NOTIFÍQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GUC/SSM/dvm IDDOC 1943245

IDADO

RECOLET ALBALDE







Departamento de Patentes

PROMULGA ACUERDO N° 41 DEL 08 DE MARZO DEL 2022, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO A LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925. SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

428 DECRETO EXENTO_ RECOLETA,

1 5 MAR. 2022

VISTOS:

- Presentación del Interesado Ingreso Nº 35070 de fecha 11.11.2021 que solicita patente de alcohol con giro de "Cabaret" clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 179.
- Resolución Exenta Nº 10979 de fecha 01.09.2021 favorable, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de
- Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor Nº 13, de fecha 23.06.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- Ficha Inspectiva favorable del Departamento de Inspección General de fecha 18.11.2021 con factibilidad.
- Informe Inspectivo favorable N° 49 de fecha 18.11.2021 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías
- Memorándum Nº B-89 de fecha 22.11.2021 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", ubicado en Ernesto Pinto Lagarrique (ex siglo XX) Nº 179.
- Ord. Nº 2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- Carta Nº 415 de fecha 26.11.2021 a la Junta de vecinos UV 35 Bellavista solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento
- Memorándum N°550, de fecha 13.12.2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de patente de
- 10. Ord. Nº 30/62 de fecha 24.01.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico Nº 33 (21.01.2022), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
- 11. Respuesta favorable de la Junta de vecinos UV 35 Bellavista de fecha 17.02.2022.
- 12. Memorándum Nº C-14 de fecha 22.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 13. Memorándum Nº 152, de fecha 23.02.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente
- 14. Certificado N°69 de fecha 02.03.2022, mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. Nº2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
- 15. Memorándum N°72 de fecha 02.03.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
- 16. Acuerdo Nº 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.
 - Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum Nº 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. Nº 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum Nº 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum Nº 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:









Departamento de Patentes

DECRETO

1. PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.

Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum Nº 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. Nº 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum Nº 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum Nº 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".

- 2.El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el artículo N°24 del Decreto Ley 3063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

DAD DE

MUNICIPAL

4. NOTIFÍQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. de Cobros y Enrolamiento
Dirección de seguridad pública e Insp. General
OF DE PARTES

GLC/SSM/dvm IDDOC 1943245







ACUERDO Nº 41

RECOLETA, 08 DE MARZO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°72 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Directora Atención al Contribuyente (S). doña Solange Seguel Martínez, y el análisis de los señores Concejales acordó

"APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO CABARET. LETRA D) ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE "METRÓNOMO SPA.", RUT 76.988.815-2, PARA FUNCIONAR EN CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº179, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEYES VIGENTES.

PARA LA APROBACIÓN DE ESTA PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N°550 DE 13 DE DICIEMBRE 2021 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ORD. Nº62 DE 24 DE ENERO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, MEMORÁNDUM №152 DE 23 DE FEBRERO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEMORÁNDUM N°72 DE 02 DE MARZO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Don Daniel Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp. TRANSCRITO A;

- Control
- Jurídico
- D.A.F D.A.C
- Sec. Municipal

Luisa Espinoza San Martin
Luisa Espinoza San Martin
10/03/2022 10:59:45(UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San

Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL









Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



